TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 10331

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 330

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019, CON ID N° 365.015.-

Asunción, 31 de mayo de 2019

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación realizo el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**", proceso que se iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 365.015, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *el Informe del Comité de Evaluación recomienda; una vez analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 61 Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUYEN que en el Lote 01 la Oferta de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 8000275-6** y para el Lote 02 la Oferta de **PROSPER S.R.L.** con **RUC N° 80061002-4** poseen la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

Que, *en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar en el Lote 01 a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC N° 80002756-6 por la suma de GUARANIES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (223.800) IVA INCLUIDO y en Lote 02 a la Empresa **PROSPER S.R.L.** con RUC N° 80061002-4, por la suma de GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (7.428.000) IVA INCLUIDO en el marco de la **Licitación por Contrataciones Directa – CD N° 05/2019** para la **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"**, con ID N° 365.015.* ----------

Que, *las Empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y PROSPER S.R.L. han presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, Artículo 63 y el Decreto Reglamentario 21909/03.* ----------

Que, *el **artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y Atribuciones:** La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones: **inc. u)** Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.* ----------

Que, *el **artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"**, en **inc. f)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el **inc. g)** Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.* ----------

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97, *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.* ----------

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General

M.A.

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 10332

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 330

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019, CON ID N° 365.015.-

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *la* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",*** *con I.D. N° 365.015, en el Lote 01 a la Empresa* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** *con RUC N° 80002756-6 por la suma total de* ***Gs. 223.800.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO*** *y para el Lote 02 a la Empresa* ***PROSPER S.R.L.*** *con RUC N° 800061002-4 por la suma total de* ***Gs. 7.428.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL) IVA INCLUIDO*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y la oferta más económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.* ----------

Artículo 2º ***DISPONER,*** *la suscripción de los Contratos para la* ***"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes",*** *entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES y las Empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. en el Lote 01 y PROSPER S.R.L. por el Lote 2.* ----------

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General

M.A.